



3000 Bogotá, D.C., D 9 JUN. 2017

CIRCULAR NºO 6 0

PARA:

DIRECTORES UNIDADES TÉCNICAS TERRITORIALES

DE:

JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO

Vicepresidente de Integración Productiva

ASUNTO:

Lineamientos de coordinación para la prestación del servicio de transporte

terrestre automotor en la Agencia de Desarrollo Rural.

Respetados directores,

Con la finalidad de coordinar las labores de seguimiento a la ejecución del Contrato Nº 416 de 2017 celebrado entre la Agencia de Desarrollo Rural y la empresa Transporte Jazz S.A.S, que tiene por objeto prestar el servicio de transporte terrestre automotor a la Agencia, me permito emitir las siguientes directrices para su desarrollo y cumplimiento en virtud de su designación como apoyo a la supervisión:

- En nivel central se ha designado a María del Pilar Contreras (Tel. 3167441328) de la Vicepresidencia de Integración Productiva, para apoyar la articulación con las Vicepresidencias, Secretaria General y las Unidades Técnicas Territoriales, de las actividades relacionadas con el apoyo a la supervisión del contrato.
- Para llevar un detallado control, se solicita diligenciar el formato del "Reporte quincenal" (adjunto) de los recorridos realizados.

Dicho reporte debe ser enviado debidamente firmado por el Director de la Unidad Técnica respectiva al correo electrónico maria.contreras@adr.gov.co los días 01 y 16 de cada mes, con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del contrato.

- 3. En caso que los recorridos requieran pernoctar en el lugar de destino, cuando los traslados sean de más de 8 horas, se debe informar al contratista al correo electrónico transjazzas@gmail.com con la suficiente antelación para lo pertinente.
- 4. Igualmente, de requerirse elementos de seguridad industrial, sea para los desplazamientos o llegadas a los lugares de destino, se debe informar al correo electrónico maria.contreras@adr.gov.co con la debida antelación, para lo pertinente.
- 5. Informar oportunamente sobre las irregularidades, dificultades o comentarios en la prestación de servicio por parte del contratista, relacionadas con afectaciones a la seguridad, al orden, cumplimiento, responsabilidad, disciplina y/o respeto, para adoptar los correctivos según sea el caso, a fin de evitar conductas que pongan en riesgo la entidad y sus funcionarios, como:
 - Conducir en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias alucinógenas.
 - > Omitir el cumplimiento de normas de tránsito, superando límites de velocidad.





vulnerando restricciones de pares, cruces, entre otros.

- > Evadir o impedir los operativos de control que adelanten las autoridades de tránsito.
- Efectuar movilizaciones y/o traslados en operaciones y actividades no autorizadas por la Agencia.
- Ocultar los números de identificación y placas del vehículo.
- 6. A través de las Vicepresidencias, Secretaria General y las Unidades Técnicas Territoriales, no se tramitarán cuentas de cobro ni facturas del contratista; éstas deberán ser remitidas al Supervisor del contrato para el trámite correspondiente.
- Adicional a las obligaciones contractuales, verificar que el contratista cumpla con los siguientes parámetros:
 - > Los vehículos deberán portar el imán con el logo de la Agencia de Desarrollo Rural.
 - Los vehículos serán de uso exclusivo de la Entidad.
 - Se prohíbe su destinación y uso para actividades, personas y labores que no tengan relación con el cumplimiento de las funciones de la Agencia.
 - El conductor debe vestir la camisa oficial de la empresa de transporte.
 - Además de contar con tarjeta de propiedad, licencia de conducción, SOAT y demás documentos, el conductor debe portar su respectivo carnet que lo identifique como responsable del vehículo que conduce en servicio de la Agencia de Desarrollo Rural.
 - Mantenimientos preventivos y/o correctivos del vehículo, en aras de garantizar la prestación del servicio.
 - Suministro de insumos, equipos, herramientas, materiales, lubricantes, combustible o cualquier otro elemento o material necesario para la operación del servicio.

Como archivo adjunto, se remite la relación de los nombres de los conductores y vehículos asignados para cada Unidad Técnica Territorial, así como el citado formato de reporte quincenal. Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Agradezco su amable colaboración y cumplimiento sobre el particular.

Cordialmente,

JUAN MANUEL LONDONO JARAMILLO Vicepresidente de Integración Productiva

Supervisor Contrato Nº 416 de 2017

Elaborô: Edison Javier Bravo Mira Reviso: Maria del Pilar Contreras